



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 282/85

VISTO:

Estas actuaciones por la que la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), eleva su estatuto y solicita el descuento por planillas de haberes de la cuota sindical de sus a filiados; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Fs. 30 certifica con fecha 26 de Agosto de 1986, que la mencionada entidad gestiona ante ese organismo la inscripción y personería gremial, como lo establecen las disposiciones de los artículos 24 de la Ley Nro. 22.105 y 19 del Decreto reglamentario N° 640/80;

Que a Fs. 32 Asesoría Jurídica de la Universidad ha dictaminado que corresponde otorgar el derecho petitionado por la Asociación recurrente;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 39 del 27 de Octubre del año en curso, como asimismo lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 20 de Noviembre de 1986)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar el descuento mensual en planillas de haberes de la cuota sindical a los afiliados de la ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (ADIUNSa), por el equivalente a 12 puntos docentes, con un valor índice de 0,1134 igual a un austral con treinta y seis // centavos (A 1,36).

ARTICULO 2°.- Establecer que la efectivización del descuento se realizará a // partir del 1° de Diciembre del corriente año, debiendo existir constancia de // cada afiliado aceptando el descuento.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Universidad solicitará auditoría para // verificar el destino de los fondos, hasta tanto la citada entidad obtenga definitivamente la personería jurídica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para // su toma de razón y demás efectos.-



Delia Esther Dagum
 LÍC. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottifredi
 DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 768 - 86